



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE
CANTE PARA ACOMPAÑAR AL
BAILE FLAMENCO

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Cante para acompañar al baile flamenco

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria

Especialidad o especialidades: Flamenco/Cante flamenco

Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º y 4º
----------------------------------	-----------------

Créditos ECTS totales: 8

Créditos ECTS por curso: 2

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
---	------------------------------------

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: Publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura Cante para acompañar el baile flamenco tiene como finalidad proporcionar al estudiante un conocimiento sólido sobre las estructuras básicas de los bailes flamencos y los recursos más comunes para adquirir destrezas en la práctica del cante atrás. Se encarga además de profundizar en el compás flamenco.



B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.

CE4. Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CE7. Poseer una comprensión general de los diferentes periodos de la historia y la sociología del Flamenco.

CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifica en su diversidad estilística.

CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

Competencias Específicas de la Asignatura	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1.-Desarrollar coherentemente un discurso musical en el cante flamenco a través del repertorio de cada curso fundamentándose en el conocimiento y dominio de la técnica vocal y las características de cada palo flamenco.	1,2,3,4,7,8,9,10,11,12 13,14, 16,17, 21,22,23,	1,2,3,6,7,8, 9,11,13,15,17	1,2,6,7,8,9,12
2.- Desarrollar la expresión artística a través de los conocimientos teórico-prácticos de la asignatura de cante flamenco	1,2,3,4,7,8,9,10,11 12,13,14,16,17, 21,22,23	1,2,3,6,7,8,9,13, 15,16,17	1,2,6,7,8,9,12

3.- Controlar la afinación y el reconocimiento de sonidos desafinados	1,2,3,4,8,9,10,11 12,13,14,16,17, 21,22,23	1,2,3,6,7,8,9,13, 15,16,17	1,2,8,6,7,9,12
4.- Estudiar y aplicar las distintas dinámicas, recursos vocales, control postural y fraseo característico del cante flamenco	3,4,5,8,9,10,13,14,17, 22,25	1,2,3,4,6,7,8,12,13 15,17	1,6,8,9,12
5.- Demostrar el dominio rítmico necesario para el correcto desarrollo de la ejecución de los cantes	1,4,8,10,11,12, 17,21,25	1,3,6,13	1,2,8,10

D) CONTENIDOS

El currículo contempla el estudio analítico y práctico de un repertorio flamenco específico distribuido en cuatro cursos y teniendo en cuenta dos directrices fundamentales:

- La correcta clasificación de los bailes y la interpretación a partir de criterios estilísticos que incluyen parámetros musicales como la afinación, la rítmica, el pulso, la dinámica, la agógica, la relación métrica de la copla flamenca con el compás flamenco y con el acompañamiento del cante al baile, el tempo etc.
- La aplicación progresiva de los contenidos de los elementos técnicos vocales específicos que se estudian en la asignatura “Técnica vocal aplicada al cante flamenco”.

Además, el alumnado debe introducir paulatinamente en su registro oral la terminología musical y utilizar los conocimientos musicales como herramientas de estudio: transcripciones, dominio del intervalo, del tempo, de las dinámicas pertinentes, etc.

En estas enseñanzas tienen gran importancia la toma de conciencia sobre las características expresivas personales y la propia creatividad musical.

Los contenidos de esta asignatura están especificados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Aprendizaje de las estructuras básicas de los bailes flamencos. Conocimiento de los recursos más comunes para adquirir destrezas en la práctica al cante atrás. Profundización en el compás”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto 260/2011 se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

Contenidos Específicos:

- Las estructuras de los bailes flamencos.
- El compás en el baile flamenco.
- La voz flamenca como instrumento de acompañamiento al baile.
- Formas y estilos del baile flamenco tradicional.
- Posibilidades de formas y estilos del baile flamenco en la actualidad.
- Creatividad melódica y rítmica en los cantes de acompañamiento al baile.
- La improvisación en el cante para acompañar el baile.
- Recursos para adquirir destrezas en la práctica del cante de acompañamiento al baile.
- La escucha en el contexto del “cuadro” de baile flamenco.
- La escucha en el contexto de la performance teatral.
- La resolución de problemas en el directo del cante de acompañamiento al baile.

Contenidos por Cursos:

1º Curso:

- La estructura de las Alegrías, Bulerías de Cádiz, Tientos, Tangos de Cádiz, Fandangos Abandolaos, Bulerías de Jerez y Bambera.
- Métrica, melodía y compás de los cantes propuestos. Técnica de la palma flamenca
- Técnica vocal en la práctica del cante de acompañamiento al baile I
- La escucha en el contexto del “cuadro” de baile flamenco I.
- Creatividad melódica y rítmica en los cantes de acompañamiento al baile I.

2º Curso:

- La estructura de las Bulerías por Soleá, Fandangos de Huelva, Guajiras, Tangos de Málaga, La Caña, Jaleos y Seguirillas.
- Métrica, melodía y compás de los cantes propuestos. Técnica de la palma flamenca.
- Técnica vocal en la práctica del cante de acompañamiento al baile II.
- La escucha en el contexto del “cuadro” de baile flamenco II
- La resolución de problemas en el directo del cante de acompañamiento al baile en el tablao.
- Creatividad melódica y rítmica en los cantes de acompañamiento al baile II.

3º Curso:

- La estructura del Taranto, Farruca, Martinete, Cantiñas, Petenera, Tangos Extremeños y El Polo.
- Métrica, melodía y compás de los cantes propuestos. Técnica de la palma flamenca.
- Técnica vocal en la práctica del cante de acompañamiento al baile III.
- La escucha en el contexto del cante para el baile en teatro.
- La resolución de problemas en el directo del cante de acompañamiento al baile en el teatro.
- Creatividad melódica y rítmica en los cantes de acompañamiento al baile III.

4º Curso:

- La estructura de los Caracoles, Soleá, Bulerías Romanceadas, Creación Personal y repaso de los bailes propuestos en 1º, 2º, y 3º.
- Métrica, melodía y compás de los cantes propuestos. La técnica de la palma flamenca.
- Técnica vocal en la práctica del cante de acompañamiento al baile IV.
- Posibilidades de formas y estilos del baile flamenco en la actualidad.

- Creatividad melódica y rítmica en los cantes de acompañamiento al baile IV.
- La improvisación en el cante para acompañar el baile.
- La escucha en el contexto de la performance.

	1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO	4º CURSO
1 TR	Alegrías	Bulería por soleá	Taranto	Caracoles
	Bulerías de Cádiz	Fandangos de Huelva	Farruca	Fgos. Abandolaos
2º TR	Seguirillas	La Caña	Martinete	Bulerías romanceadas (Lebrija y Utrera)
	Tientos	Tangos de Málaga	Cantiñas	Creación personal
3 TR	Soleá	Serranas	Petenera	Repaso bailes de cursos anteriores
	Bulerías de Jerez	Guajira	Tangos Extremeños	
	Bamberas	Jaleos Extremeños	El Polo	

En 4º curso la “creación personal” hace alusión a un montaje coreográfico dirigido por el alumnado junto al profesorado acompañante de baile y guitarra. Se valorará la originalidad, iniciativa propia y nivel de elaboración en el montaje.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología para esta asignatura será activa e integradora. Se partirá de una evaluación inicial del alumnado respecto a los contenidos marcados en la guía docente.

Los ejercicios de clase se diseñarán y se explicarán por el profesor para que el alumno pueda atribuirles un sentido. Estos ejercicios han de ser entendidos como herramientas que permitan generar procedimientos para resolver los problemas que vayan surgiendo durante el aprendizaje.

Se favorecerá la actividad del alumnado en audiciones y actuaciones con el fin de poder evaluar de qué manera el alumno actualiza los conocimientos trabajados en clase.

Para la práctica de los bailes en el aula se llevará a cabo el método más apropiado que considere el profesorado, siendo en todo caso imprescindible dar cabida al componente tanto de improvisación como de montaje (cortes, cuadratura rítmica de las frases musicales, etc), dando así respuesta a la realidad de la puesta en escena en el baile flamenco.

Procedimientos y recursos metodológicos

- Se realizarán las sesiones teóricas necesarias para la explicación de los contenidos de la asignatura.
- Se realizarán sesiones prácticas con ejercicios específicos para cada apartado de los contenidos de la materia donde prevalecerá el aprendizaje colaborativo.
- Siempre que se estime necesario se realizarán ejercicios específicos de vocalización.
- El profesor dirigirá académicamente el trabajo de los cantes propuestos, valorando el progreso del alumno y aportando soluciones a los problemas no resueltos.
- Una vez resueltas las dificultades se profundizará en el acompañamiento al bailar sobre el contenido propuesto.
- Pruebas trimestrales de los contenidos establecidos en la programación como medio de control del trabajo semanal y del trabajo de clase.
- Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno, pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, elementos rítmicos, ornamentación, concentración, escucha, preparación para la interpretación en público, etc. - Actuación en público.

E.2. EXÁMENES

La evaluación del alumnado se llevará a cabo de manera continua día a día, siendo aconsejable la realización de pruebas de evaluación parciales (trimestrales) durante el curso. El porcentaje de estas pruebas sobre la nota final será determinado por el profesorado a principio de curso.

Procedimientos de evaluación

- Asistencia a clase y control del trabajo semanal.
- Pruebas de evaluación parciales.
- Actuaciones en público.
- Prueba de evaluación final.

Las pruebas de evaluación consistirán en:

- La interpretación de memoria del baile o bailes asignados según el nivel de cada curso.
- Los ejercicios técnicos y musicales de acompañamiento al baile propuestos por el profesor y relacionados con el contenido de la asignatura.
- Las preguntas específicas hechas por el profesor con relación al contenido de la asignatura.
- Pruebas trimestrales. Se exigirá el contenido estudiado que determine el profesor y podrán ser efectivas para eliminar materia de cara al examen final. Para ello, deberá obtenerse una calificación a partir de 5 en cada uno de los bailes montados, a la vez que haber participado en el montaje y práctica de los mismos dentro del aula.
- Examen final. Los bailes que no hayan sido superados en los exámenes parciales serán los que deban realizarse en el examen final, cuya calificación para superar la asignatura será igual o mayor que 5.
- Prueba de evaluación de septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero. Se exigirá el contenido completo del curso. El alumno deberá prepararse para el examen y ejecutar de memoria cada una de las coreografías completas estudiadas durante el curso, con la opción por parte del profesor de delimitar el número de estos, según su criterio. Se deberán realizar los ejercicios específicos propuestos por el profesor y responder a las preguntas específicas hechas por el profesor sobre el contenido publicado en la programación.



- Las pruebas serán grabadas en su totalidad. Se permitirá los alumnos que realicen grabaciones de sus pruebas, pero no se permitirá realizar grabaciones de las pruebas de otros alumnos.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Asistencia y/o participación en las audiciones programadas por el Departamento.

E.5. RECURSOS

Se dispone de espejo, tarima de baile, piano, equipo de música, atril y pizarra.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG6.- Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.

CEG9.- Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.

CEG10.- Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG11.- Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG12.- Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical con especial atención a su entorno inmediato.

CEG13.- Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.

CEG15.- Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

CEG16.- Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET4: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7.- Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8.- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET12.- Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET13.- Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE3: Demostrar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.

CEE4: Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE5: Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE6: Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.

CEE7: Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.

CEE8: Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.

CEE10.- Demostrar el dominio del instrumento/voz en sus aspectos técnicos, organológicos y acústicos, así como aplicarlos en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Cante para acompañar al baile	Competencias 260/2011-707/2011			Ponderación
CET	CEG	CEE		CT	CG	CE	
6,8,12,14	1,2,3,4,6,9	1,2,3,4,5,6,7,10	1.- Desarrolla un adecuado control de las destrezas técnicas y musicales en la interpretación del acompañamiento al baile flamenco	1,2,6	1,4,21	8,18,12	40%
1,2,3,4,8	4,6,15,16	2,3,10	2.- Adquiere conocimientos para aplicar los principales códigos de comunicación usados en el acompañamiento al baile flamenco	1,3,6,7,9,12,13,15	1,2,4,7,8,11,13,17,21,22,24,25	6,9,10	40%
1,2,3,4,8	2,4,12,13,15,16	2,3,4,5,10	3.- Interioriza de manera óptima estructuras coreográficas que permitan una interpretación artística de calidad	1,3,6,7,8,9,12,15	1,2,4,10,12,13,17,22,24,25	1,2,6,8,9,10	20%



G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo

En las convocatorias de septiembre y extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la de la prueba de evaluación.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Realización y superación de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.
- Cantar obedeciendo a las reglas mínimas del ritmo y tempo, sin opción de cualquier tipo de desajuste en el compás.
- Demostrar destrezas en el dominio de la afinación.
- Demostrar conocimiento formal de los estilos del cante flamenco trabajados en el aula.
- Aplicar coherentemente los recursos vocales en la interpretación del cante flamenco.
- Saber interpretar los códigos de comunicación entre cante, guitarra y baile para una correcta ejecución en el acompañamiento



H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Pruebas de evaluación parciales:

- 1º Prueba de evaluación práctica en horario de clase: diciembre.
- 2º Prueba de evaluación práctica en horario de clase. Previo a Semana Santa.
- 3º Prueba de evaluación práctica en horario de clase. 3º y 4º semana de mayo.
- Prueba de evaluación final de junio: primera/segunda de Junio
- Prueba de evaluación final de septiembre: entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de grado.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)

- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo

2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención y autismo.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.